

Evolución de la formación del profesorado. Desde finales del siglo XIX hasta la actualidad

Autor: García Domene, Ana (Graduada en Educación Primaria).
Público: Maestros. **Materia:** Historia de la Educación. **Idioma:** Español.

Título: Evolución de la formación del profesorado. Desde finales del siglo XIX hasta la actualidad.

Resumen

En el presente trabajo, se ha realizado un recorrido por la historia de la formación del profesorado de Educación Primaria desde que se crearon las Escuelas Normales, a finales del siglo XIX, hasta su actual situación en las universidades. Observando y comentando los planes de estudios que han sido la base de la formación de los futuros maestros. Finalmente, tras mostrar la evolución cronológica de la formación del profesorado, se aportan unas conclusiones, reflexionando sobre cómo el contexto socio-político ha influido en la mayoría de los planes de estudios que han ido modificando la preparación pedagógica del profesorado.

Palabras clave: formación del profesorado, reformas educativas, plan de estudios, magisterio, escuela normal, universidad.

Title: Evolution of teacher training. from the end of the 19th century to currently.

Abstract

At the present essay, an overview through the history of the training of Primary Education teachers has been made from normal schools were created at the end of the nineteenth century to its current situation at universities. Observing and commenting curriculums which have been the basis of the training of future teachers. Finally, after showing the chronological evolution of teacher training, conclusions are given reflecting on how the socio-political context has influenced most curriculums which have been modifying the pedagogical preparation of teachers.

Keywords: teacher training, educational reforms, curriculum, teaching, normal school, university.

Recibido 2017-01-02; Aceptado 2017-01-09; Publicado 2017-02-25; Código PD: 080001

1. INTRODUCCIÓN

La formación del profesorado de Educación Primaria no siempre ha sido tal y como la conocemos actualmente. A lo largo del siglo XX dicha formación ha variado en cuanto a requisitos de acceso, lugar en el que se realizan los estudios y alumnado a la que va dirigida la enseñanza de los futuros maestros. Todas estas variaciones se deben a los cambios políticos y las nuevas leyes que han sido promulgadas a lo largo de estos años.

El objetivo del presente trabajo es conocer como ha sido la formación del profesorado de la etapa de Educación Primaria, desde la creación de las Escuelas Normales a finales del siglo XIX hasta la actualidad. Para ello, he realizado una búsqueda bibliográfica en numerosos autores principales sobre el tema y he seleccionado la información relevante.

A lo largo del mismo, realizo un recorrido por los planes de estudio y leyes de educación que han repercutido en la formación de los maestros, comenzando desde la creación de la primera Escuela Normal, lugar destinado a la formación de los futuros maestros, continuando con la llegada de esta formación a las universidades, y llegando hasta la situación actual. Dicho recorrido está dividido en los periodos más significativos de la historia de la educación:

- Inicio de las Escuelas Normales.
- La formación de los maestros a principios del siglo XX.
- Las reformas en educación y en la formación del profesorado en la II República.
- Los cambios en educación con la llegada del Franquismo.
- La llegada de la LOGSE en el periodo democrático español.
- La formación del magisterio actual, con el Plan Bolonia.

Finalmente, tras la realización del trabajo, realizo unas conclusiones relacionando todos los cambios realizados en la formación del profesorado con el contexto socio-político que había en el momento en el que se llevaron a cabo.

1.1. Justificación

El presente trabajo, que se encuentra dentro de la temática *Educación y escuela primaria. Evolución histórica, teórica e institucional*, es un estudio de fundamentación monográfico. He escogido este tema porque desarrollar la historia de la formación del profesorado de manera cronológica, hace visible de una manera más directa la evolución paralela que ha tenido junto con la historia de España dicha formación.

El periodo en el que se centra este trabajo, es a partir de la creación de las Escuelas Normales, ya que anteriormente no había ninguna institución encargada de la formación inicial de los maestros.

Para llevar a cabo este desarrollo de la formación del profesorado, he realizado una búsqueda bibliográfica en libros y artículos, así como consultado las distintas leyes aplicadas a la formación del profesorado durante el periodo escogido.

2. INICIO DE LAS ESCUELAS NORMALES

Durante el segundo tercio del siglo XIX aparecen en España las Escuelas Normales, centros educativos encargados de la formación de los futuros maestros. Sus orígenes los podemos situar en 1834, cuando José María Moscoso de Altamira, siendo Ministro de Fomento General del Reino, establece una comisión a la que encomienda la creación de una Escuela Normal en Madrid, en la cual se establezca un mismo sistema de enseñanza en el que formar a los profesores de toda España. Dichas escuelas nacen como respuesta a la creciente demanda de maestros y como vía para que el Estado controlase la enseñanza (Losada, 1986).

En el Plan General de Instrucción Pública (Duque de Rivas) de 1836 se establecía en el artículo 12 que en la capital del reino tendría que haber una Escuela Normal Central de instrucción primaria para formar maestros. Más tarde, en 1838 surgirá el Plan de Instrucción Primaria, que establecerá el reglamento de las Escuelas Normales. Siguiendo esa normativa se inaugurará, en Madrid, la primera Escuela Normal Central, en manos de Pablo Montesino en el año 1839. Durante los siguientes años a la creación de esta primera escuela, se fueron creando escuelas normales por las distintas provincias españolas. En un principio no todas se regían de igual manera, pero con el paso de los años fueron homogeneizándose y ajustándose al modelo que se estableció en el plan.

Pablo Montesino, en 1843 delimitó lo que quería que fueran los maestros y a partir de ahí reorganizó las Escuelas Normales, sus doctrinas pedagógicas son claras y con un agudo sentido pragmático y empírico, que recuerdan a los *Pensamientos de educación* de Locke (Capitán, 1994).

2.1. Llegada de la Ley Moyano

Unos años más tarde en 1857 se promulga la Ley de Instrucción Pública o Ley Moyano, que como cita Alfonso Capitán en su libro *Historia de la educación en España*, "fue, en fin, la consolidación real de un primer sistema educativo liberal y la estabilidad de un modelo que avaló la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX" (1994:100).

Según Capitán (2002) la Ley Moyano¹ tuvo el acierto de incluir caracteres que en los planes anteriores, algunos ya aparecían de manera explícita o estaban sobreentendidos: la centralización de la instrucción pública, que interesaba a todos los españoles; el moderantismo; la gratuidad de la enseñanza primaria; la incorporación de los estudios técnicos superiores y las enseñanzas profesionales de tercera enseñanza; el sistema de oposición y exigencia de formación en el nombramiento de profesores; el reconocimiento de los estudios de la enseñanza privada; la dependencia del ministerio de instrucción pública de las academias, bibliotecas, archivos y museos.

Dicha ley establece en su artículo 68 los estudios necesarios para obtener el título de Maestro de primera enseñanza elemental, periodo escolar para alumnos de edades comprendidas entre los seis y los nueve años, y obligatorio para todos los españoles como bien dice el artículo 7 de la citada ley. Esos estudios incluyen:

- Catecismo explicado de la doctrina cristiana.

¹ Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857.

- Elementos de Historia Sagrada.
- Lectura.
- Caligrafía.
- Gramática Castellana con ejercicios prácticos de composición.
- Aritmética.
- Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.
- Elementos de Geografía.
- Compendio de Historia de España.
- Nociones de Agricultura.
- Principios de Educación y Métodos de Enseñanza.
- Prácticas de Enseñanza.

En el artículo 69 se establecen los criterios para ser Maestro de primera enseñanza superior:

- Haber estudiado las materias para maestro de primera enseñanza elemental.
- Haber adquirido nociones de álgebra, de Historia Universal y de los fenómenos comunes de la naturaleza.

En el artículo 70, para ser Profesor de la Escuela Normal se necesita, además, haber estudiado:

- Elementos de Retórica y Poética.
- Un curso completo de Pedagogía, en lo relativo a la primera enseñanza, con aplicación también a la de sordomudos y ciegos.
- Derecho administrativo en cuanto concierne a la primera enseñanza.

Como consecuencia de esta ley, en 1858 abre sus puertas la Escuela Normal Central para Maestras (Lorenzo 1995), y se regula su formación en el artículo 71 de la ley, estableciendo los siguientes requisitos:

- Haber estudiado con la debida extensión en la Escuela Normal las materias que comprende la primera enseñanza de niñas, elemental o superior, según el título al que aspire.
- Estar instruida en principios de Educación y método de enseñanza.
- También se admitirán a las Maestras los estudios privados, siempre que acrediten dos años de práctica en alguna escuela modelo.

Por lo tanto, con la Ley Moyano hay tres tipos de título diferentes: maestro elemental, que para obtenerlo era necesario estudiar dos años en una Escuela Normal; maestro superior, que requería cursar un año más; y maestro normal, para el que había que estudiar cuatro años, el último curso debía realizarse en una Escuela Normal (de Gabriel, 1993).

2.2. Formación en las Escuelas Normales a finales del siglo XIX

La formación que se les daba a los maestros era muy limitada, el objetivo era formar maestros de escuela para hijos de gente sencilla, y no enseñarles contenidos más complejos, para que no sientan curiosidad por seguir estudiando como los alumnos pertenecientes a clases acomodadas. De esta manera, los planes de estudio de los maestros se limitaban al currículum de las escuelas primarias, añadiéndose principios pedagógicos básicos. Esta formación del magisterio “poseía dos ventajas fundamentales. En primer lugar, se conjuraba el peligro de que la escuela primaria se excediese en su función instructiva, suscitando entre los hijos de las clases trabajadoras expectativas de movilidad social. En segundo lugar, se impedía que los maestros, a los que esperaba una vida humilde y laboriosa, aspirasen a desempeñar una profesión más beneficiosa para ellos” (De Gabriel, 1993:141,142).

Fue en 1882 cuando se puso de manifiesto la escasa formación pedagógica que recibían los maestros en su preparación inicial. Durante el Congreso Pedagógico de ese mismo año, se reclamó mayor presencia en los planes de estudios de

asignaturas de índole pedagógico, pero no se tuvo en cuenta hasta 1898, cuando se establece en la Ley de Presupuestos una reorganización de las Escuelas Normales de Madrid, en la que estarán organizados los cursos del grado elemental y del superior, añadiendo en cada una de las escuelas un Curso Normal Académico en el que se estudiaría:

- Religión y Moral e Historia Sagrada.
- Antropología y Pedagogía fundamental.
- Historia de la Pedagogía.
- Derecho, Economía Social y Legislación Social.
- Estética y Literatura General y Española.
- Inglés o Alemán.
- Prácticas de Enseñanza.

Desde la Ley Moyano hasta 1898, las Escuelas Normales no fueron reorganizadas, lo que hace suponer que estuvieron en un claro estado de abandono durante esos años (Lorenzo, 1995). A partir del siglo XX dichas escuelas irán sufriendo modificaciones importantes, hasta llegar a la formación actual del profesorado de Educación Primaria en las universidades.

3. FORMACIÓN DEL MAGISTERIO A COMIENZOS DEL SIGLO XX

A principios del siglo XX tienen lugar sucesivas reformas en lo que respecta a la formación de los maestros. En 1900 se cambia la duración de los estudios, estableciéndose dos cursos académicos para la obtención del título elemental y dividiéndose el grado normal en ciencias y letras. Al año siguiente, en 1901, vuelven a surgir otras reformas: se suprime el grado de Maestro Normal, y se atribuye la formación de los maestros a los Institutos, integrándose en ellos las Escuelas Normales. Los requisitos establecidos para poder acceder a los estudios de maestro en los Institutos eran los siguientes (Lorenzo, 1995):

- Tener cumplidos los 16 años.
- Aprobar el examen de ingreso del Instituto.
- Aprobar las asignaturas del Plan y superar un examen de reválida.

Dicha reforma no persiste durante mucho tiempo, ya que en 1903 los estudios de magisterio se reincorporan a las normales, estableciendo en su plan de estudios (véase tabla 1) la duración de dos años para la obtención del título elemental y otros dos años para el título superior. Aún así, institutos de segunda enseñanza continuaron ocupándose durante varios años de la formación de los maestros (de Gabriel, 1993, citando a Guzmán, 1986). Como se puede ver en la siguiente tabla, era muy escasa la formación pedagógica que recibían los maestros, contando únicamente con una asignatura de Pedagogía en cada uno de los cursos.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1903 ²		
	MAESTRO ELEMENTAL	MAESTRO SUPERIOR
Primer año	Religión e historia sagrada	Religión y moral
	Gramática castellana	Estudios superiores de Pedagogía
	Nociones de Pedagogía	Francés, 1º
	Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría	Aritmética y Algebra, 1º
	Nociones de Geografía e Historia	Geometría, 1º
	Dibujo	Lengua castellana, 1º

² De Gabriel, N. (1993). Historia de la profesión docente en España. En A. Nóvoa y J. Ruiz (Eds.), *A história da educação em Espanha e Portugal. Investigações e actividades* (pp. 137-156). Lisboa: Sociedade Portuguesa de Ciências da Educação.

	Prácticas de enseñanza	Caligrafía
	Trabajos manuales y ejercicios corporales (maestros)	Música, 1º
	Prácticas de enseñanza y Labores (maestras)	Prácticas de enseñanza y Labores (maestras)
Segundo año	Pedagogía	Lengua castellana, 2º
	Derecho usual y Legislación escolar	Historia de la pedagogía
	Gramática castellana, ampliación	Francés, 2º
	Geografía e Historia de España	Aritmética y Álgebra, 2º
	Nociones de Agricultura	Geometría, 2º
	Ciencias físicas y naturales con aplicación a la industria y a la Higiene	Geografía e Historia Universal
	Prácticas de enseñanza	Ciencias físicas y naturales con aplicación a la industria y a la Higiene
	Trabajos manuales y ejercicios corporales (maestros)	Música, 2º
	Prácticas de enseñanza y Labores (maestras)	Dibujo de adorno y aplicación a Labores (maestras)
		Prácticas de enseñanza y Labores (maestras)

Tabla 1. Plan de estudios de 1903

En la reforma de 1901 se elimina el grado normal, y como consecuencia, surge la necesidad de separar los estudios superiores de magisterio y pedagogía de los destinados a la formación de maestros y maestras. Para cubrir dicha necesidad, se creó en 1909 la Escuela Superior del Magisterio, con el fin de otorgar el título de profesor normal, y para servir de centro de educación superior e investigación en las materias relacionadas con educación y pedagogía.

El plan de estudios establecía que eran dos años de formación, más otro año de prácticas. Contemplaba la división en secciones de ciencias y letras, más una de labores para las mujeres. Más tarde, en 1911, la escuela fue reorganizada y cambió su nombre por el de Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en la cual se detecta la influencia de la Institución de Libre Enseñanza³ (de Gabriel, 1993). Dicha institución, tuvo varias iniciativas para la formación de los maestros como:

- El Museo Pedagógico Nacional, para proporcionarles a los maestros una formación continua mediante cursos e informes, y proporcionándoles información bibliográfica.
- La Junta para la Ampliación de Estudios, dotando a los profesores de becas para ir a otros países europeos y conocer su pedagogía.
- El Instituto-Escuela, que se creó con el fin de renovar los estudios secundarios.

Todas estas iniciativas contribuyeron a mitigar algunas carencias de las Escuelas Normales, las cuales serán reorganizadas de manera significativa en 1914.

3.1. Cambios en los estudios del magisterio de 1914

La reforma en los estudios de magisterio en 1914 tiene relevancia por el largo periodo de tiempo que se mantienen estos estudios (hasta 1931), y por el avance que se da en la preparación sistemática del maestro. Es el plan más completo desde la Ley Moyano hasta 1931 (Peralta, 1998).

Algunas de las reformas más significativas contempladas en dicho plan son las siguientes:

- Desaparición de la tradicional división entre el grado elemental y superior, surgiendo la unificación del título.

³ La ILE fue un intento pedagógico que se realizó en España, fundada en 1876 por Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Teodoro Sainz Rueda y Nicolás Salmerón, entre otros. Ellos defendían la libertad de cátedra y se negaban a ajustar sus enseñanzas a cualquier dogma oficial en materia religiosa, política o moral. Dicha institución estaba inspirada en los modelos del krausismo.

- Los estudios se realizarán en 4 años, compaginando los componentes pedagógicos con los culturales (*véase tabla 2*).
- Fomento de actividades complementarias a los estudios, tales como: internados, becas y bolsas de viajes.
- Se proporciona estabilización a los centros de formación de maestros, desvinculándolos de los Institutos de Segunda Enseñanza.
- Los requisitos mínimos que se piden son: edad mínima de 15 años, cuatro años de estudios y la Reválida correspondiente, y cultura básica primaria más la realización de un examen de ingreso.
- Se permite una excepción para los que han realizado los estudios de bachiller, ya que aprobando las materias de pedagogía y realizando las prácticas de enseñanza pueden obtener el título de Magisterio.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1914⁴	
Primer curso	
Religión e historia sagrada	Teoría y práctica de la lectura
Caligrafía	Nociones generales de Geografía y Geografía regional
Nociones generales de Historia e Historia de la Edad Antigua	Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría
Educación Física	Música
Dibujo	Costura (maestras)
Segundo curso	
Religión y moral	Gramática castellana, 1º
Caligrafía	Geografía de España
Historia de la Edad Media	Aritmética y Geometría
Pedagogía, 1º	Educación física
Música	Dibujo
Bordado y corte (maestras)	
Tercer curso	
Gramática castellana, 2º	Geografía Universal
Historia de la Edad Moderna	Algebra
Física	Historia Natural
Francés, 1º	Pedagogía, 2º
Prácticas de enseñanza	Corte y labores (maestras)
Cuarto curso	
Elementos de la Literatura española	Ampliación de Geografía de España
Historia Contemporánea	Rudimentos de Derecho y Legislación escolar
Química	Fisiología e Higiene
Francés, 2º	Historia de la Pedagogía
Prácticas de enseñanza	Agricultura (maestros)
Economía doméstica (maestras)	

Tabla 2. Plan de estudios de 1914

⁴ De Gabriel, N. (1993). Historia de la profesión docente en España. En A. Nóvoa y J. Ruiz (Eds.), *A história da educação em Espanha e Portugal. Investigações e actividades* (pp. 137-156). Lisboa: Sociedade Portuguesa de Ciências da Educação.

Con este plan, continua predominando la formación cultural y siendo escasa la formación pedagógica del profesorado, estando presente únicamente en dos cursos (segundo y tercero) de los cuatro que duraba la formación del profesorado. Este plan estará vigente durante bastantes años, hasta que en 1931 el Plan Profesional lo sustituya.

4. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA II REPÚBLICA

En 1931 se instaura en España la II República y con ella numerosos cambios en la educación. La formación de los maestros y la educación primaria fueron temas prioritarios para los dirigentes de la II República, que realizaron numerosos esfuerzos para hacer llegar la enseñanza a todos los ciudadanos sin distinción de clases, modernizaron los métodos de enseñanza, sus programas, contenidos y recursos. Y apostaron por una educación popular para evitar las diferencias entre los habitantes rurales y de la ciudad (Román y Cano, 2008).

Según Capitán (2000), los cambios de más relevancia que se hicieron en educación durante este periodo fueron los siguientes:

- Establecer el bilingüismo en las escuelas catalanas, los alumnos aprenderían en el colegio castellano y catalán.
- El Consejo de Instrucción Pública es concebido como la sección más eficaz para llevar a cabo una renovación nacional en educación, para satisfacer las exigencias de la sociedad.
- Se implanta la no obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas y demás centros que dependieran del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Como no era obligatoria, todos aquellos padres que quisieran podían solicitar que sus hijos recibieran formación religiosa. Pero el profesor no estaba obligado a impartir esa asignatura, siendo en ese caso responsabilidad del obispado.
- Se creó el “Patronato de Misiones Pedagógicas” con el fin de hacer llegar a los pueblos formación cultural y hacerles partícipes de las mismas ventajas que tenían los que vivían en la ciudad. Dichas misiones cumplían con tres finalidades: cultura general, mediante bibliotecas, conferencias, sesiones de cine, conciertos o exposiciones; orientación pedagógica, con la realización de cursos para maestros, dotación de recursos didácticos y convivencias; educación ciudadana, mediante conferencias y lecturas de temas cívico-sociales y política.
- En cada una de las universidades de España se crearon: Consejos Universitarios de Primera Enseñanza, para ayudar con los medios de la universidad al perfeccionamiento del magisterio, la difusión de la cultura popular y la afirmación del sentido social de la Escuela pública; Consejos Provinciales cuyas funciones eran de índole administrativo y pedagógico; Consejo Local de Primera Enseñanza, que mantendrá la buena instalación de la escuela, el mobiliario y el material, estimulará la asistencia a clase y colaborará con los maestros; y los Consejos Escolares que se encargarían de los intereses morales y materiales de una escuela pública determinada.

4.1. El Plan Profesional de 1931

En cuanto a la formación de los maestros y maestras, el plan profesional de 1931 supuso avances significativos. Aunque los estudios siguen sin incorporarse a la universidad, quedan conectados a ella con la creación de una Facultad de Pedagogía en la Universidad de Filosofía y Letras de Madrid, y posteriormente en la de Barcelona (de Gabriel, 1993). Dicha formación comprenderá tres periodos:

- Cultura general, que será responsabilidad de los institutos de segunda enseñanza.
- La formación profesional, en la Escuelas Normales.
- La práctica docente, en las Escuelas Primarias nacionales.

Cabe destacar que las Escuelas Normales femeninas y masculinas fueron unificadas, lo cual provocó el descontento de parte del profesorado y de los sectores sociales más conservadores (de Gabriel, 1993).

Para acceder a los estudios era necesario tener el título de bachiller. Cada año había un número limitado de plazas, que serían ocupadas por aquellos que superasen un examen de acceso. Este requisito de haber cursado el bachillerato elevaba

el nivel cultural de los maestros y se acercaba a la preparación universitaria del magisterio (Peralta, 1998). También había otras líneas de acceso para aquellos que cursaron sus estudios en el Plan de 1914, y para los que no tuvieran el título de bachiller ni el de maestro y quisiera acceder a la Escuela Normal.

El plan de estudios (*véase tabla 3*) constaba de tres años, con conocimientos de tipo filosófico, pedagógico, social, metodologías específicas, disciplinas artísticas y prácticas. En este plan ya podemos ver más asignaturas preparatorias para la enseñanza y relacionadas con la escuela, como pueden ser: metodología de las diferentes asignaturas y organización escolar. Las prácticas se llevarían a cabo en las Escuelas Primarias nacionales durante un curso completo, serían remuneradas, y estarían controladas por los profesores normalistas y los inspectores de primera enseñanza. La evaluación se llevaba a cabo por el claustro de profesores que decidían si los alumnos promocionaban de un curso a otro, y si accedían directamente al magisterio.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1931 ⁵		
Primer curso	Segundo curso	Tercer curso
Elementos de filosofía	Fisiología e higiene	Paidología
Psicología	Pedagogía	Historia de la Pedagogía
Metodología de las matemáticas	Metodología de la Geografía	Organización escolar
Metodología de la Lengua y Literatura española	Metodología de la Historia	Cuestiones económicas y sociales
Metodología de las Ciencias Naturales y Agricultura	Metodología de la Física y la Química	Trabajos de seminario
Música	Música	Trabajos de especialización
Dibujo	Dibujo	Enseñanzas del hogar para las alumnas
Labores y trabajos manuales para las alumnas	Labores y trabajos manuales para las alumnas	
Trabajos manuales para los alumnos	Trabajos manuales para los alumnos	
Ampliación facultativa de Idiomas	Ampliación facultativa de Idiomas	

Tabla 3. Plan de estudios de 1931

5. LA FORMACIÓN DEL MAGISTERIO DURANTE EL FRANQUISMO

Con la implantación de las reformas en educación llevadas a cabo durante el periodo republicano, surge una reacción en contra de los cambios establecidos en las Escuelas Normales, sobre todo por la eliminación de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa, todo esto mostraba la actitud conservadora hacia los maestros y la escuela.

Pero fue con la llegada del Franquismo cuando se empezaron a realizar verdaderos cambios en educación: se llevó a cabo el desmantelamiento de todas las reformas educativas de la II República, y por ende también del profesorado. Con el fin de restablecer una nueva escuela católica y patriótica que transmitiera los valores cristianos y el patriotismo de la nación, se llevó a cabo un proceso de depuración de maestros cuyos ideales no eran afectos al régimen, y se continuó con la reducción de contenidos científicos en la formación del magisterio, se establecieron nuevos libros y temarios en las Escuelas Normales, y suprimieron la coeducación en dichas escuelas. En definitiva, se sentaron las bases de un nuevo sistema docente totalitario, orientado a desarrollar un adoctrinamiento de la población (Jiménez, 2004).

⁵ De Gabriel, N. (1993). Historia de la profesión docente en España. En A. Nóvoa y J. Ruiz (Eds.), *A história da educação em Espanha e Portugal. Investigações e actividades* (pp. 137-156). Lisboa: Sociedade Portuguesa de Ciências da Educação

Tras las depuraciones del profesorado, era necesario aumentar el número de maestros y maestras, y para ello, se establece el Plan de 1940 o también llamado Plan Bachiller. Mediante dicho plan, los Bachilleres podrían ser docentes por medio de los exámenes y reglas establecidas en el plan de 1914. Se separa la formación de hombres y mujeres y se reducen al mínimo los contenidos científicos, incorporando los de tipo político y católico. Con este plan la edad para iniciar los estudios en la Escuelas Normales es de catorce años.

Pero en 1942 se aprueba un plan provisional que sitúa al maestro en los niveles más bajos de su historia (Molero, 2000). El citado plan exigía para entrar a las normales tener cumplidos los doce años y poseer una cultura básica. La formación recibida en las Escuelas Normales era de tres años, añadiendo un año de formación profesional.

El plan de 1942 dejó de estar vigente en 1945 con la Ley de Educación Primaria, esta ley sigue manteniendo la separación de sexos en las escuelas, y establece que las Escuelas del Magisterio serán las encargadas de la formación de los maestros, con una duración de tres años. Para obtener el título tendrían que realizar un examen de reválida. Las asignaturas del plan de estudios también incluían las metodologías correspondientes (*véase tabla 4*) y se añadió la asignatura de religión en los tres años de formación. Para ingresar en estas escuelas había que aprobar los cuatro años de bachillerato y realizar una prueba de acceso. Dicha ley también contemplaba la posibilidad de una formación superior para el maestro mediante cursos universitarios de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras (Capitán, 2000). Como ilustra Alfonso Capitán en su libro *Historia de la Educación en España*, en esta ley, se establece que los futuros maestros recibirán una formación en lo religioso, moral y en lo político, en educación física, y cursarán estudios teóricos y prácticos sobre la educación, como por ejemplo: instrucción fundamental y aplicada de las ciencias generales de educación; un conocimiento amplio y razonado de las técnicas pedagógicas y de organización escolar; historia de los principales sistemas educativos, centrándose en los de origen español; realizar las prácticas escolares en Escuelas anejas o incorporadas a las Escuelas del Magisterio; y la asistencia a campamentos o albergues (1994:717).

PLAN DE ESTUDIOS DE 1945 ⁶		
Asignaturas de los tres cursos		
Religión	Lengua Española e Historia de la Literatura Española	Matemáticas (Aritmética, Álgebra, Geometría)
Física y Química	Geografía e Historia (de España y Universal)	Filosofía (Psicología, Lógica y Ética)
Fisiología e Higiene	Historia Natural	Psicología, Pedagogía y Paidología
Pedagogía (Historia de la Educación, Metodología general y Organización escolar)	Agricultura e Industrias rurales	Música
Labores o Trabajos Manuales	Caligrafía	Prácticas de enseñanza
Educación Física	Formación político-social y enseñanza del Hogar	Idioma extranjero
Dibujo		

Tabla 4. Plan de estudios de 1945

En 1950 se establece un nuevo plan de estudios que estará vigente hasta unos años antes de la Ley General de Educación. Dicho plan continúa con lo establecido en la Ley de Educación Primaria de 1945: exigencia del bachillerato elemental y un examen de acceso para entrar en las Escuelas del Magisterio; y una prueba de reválida al finalizar los tres cursos de formación. El único aspecto novedoso que incluía era la obligación de asistir, al finalizar los tres cursos, a un campamento de verano dirigido por la Sección Femenina (para las maestras) y por el Frente de Juventudes (para los maestros), no obtendrían el título sin una calificación positiva al finalizar el campamento. Durante esta etapa la formación

⁶ Capitán, A. (1994). *Historia de la Educación en España II*. Madrid: Dykinson.

de los maestros y maestras estuvo marcada por una orientación política nacional-católica y un elevado carácter doctrinal, unidas a unas grandes ausencias de bagaje cultural y un abandono de los indicadores profesionales (Baelo y Arias, 2011).

En definitiva, en esta etapa se produce un gran retroceso en la educación y en la formación de los maestros, que serán unos meros transmisores de la ideología del régimen y de valores cristianos. El maestro retrocedió a la situación en la que se encontraba en el siglo XIX (de Gabriel, 1993).

5.1. Cambios en educación durante los años 60

En los años 60 se hizo necesaria la transformación del sistema educativo español, las causas fueron los cambios socioeconómicos que se produjeron en la década, y la revolución industrial que exigía mano de obra más cualificada. Hubo un intento de mejorar la formación de los maestros con la Ley de Enseñanza Primaria de 1965 y el Plan de Magisterio en 1967, pero será la Ley General de Educación en 1970 la que hará un cambio en la formación del magisterio.

Los cambios que introdujo la Ley de Enseñanza Primaria de 1965 fueron: la escolarización obligatoria hasta los 14 años, establecer la enseñanza primaria gratuita, y una generalización del bachillerato elemental.

Dos años más tarde, el Plan de Magisterio de 1967 elevará el nivel de cultural en la formación de los maestros, situándolos en la antesala universitaria (Lorenzo, 1995). En dicho plan se articularan las medidas de la Ley de Educación Primaria de 1965. El requisito de acceso a las normales sería, únicamente, tener el título del bachillerato superior, ya no era necesario realizar una prueba de acceso como contemplaban los planes anteriores. La duración de los estudios sería de tres años, los dos primeros años estaban divididos en cuatrimestres y se estudiaban contenidos de carácter teórico con asignaturas como: Pedagogía, Historia de la Educación, Didáctica y Organización Escolar, Psicología, Sociología, Filosofía de la educación, y didácticas específicas (Didáctica de las Matemáticas, de la Lengua Española, etc.). Tras estos dos años, se realizaría una prueba de reválida para poder realizar las prácticas, que serían remuneradas. También se da un paso hacia la coeducación, ya que las materias comunes las daban conjuntamente alumnos y alumnas, pero había algunas asignaturas (Educación Física, Didáctica de la Formación del Espíritu Nacional y Mensualizaciones, y Enseñanzas del Hogar) que tenían contenidos específicos y distintos según el sexo del alumnado (Beas, 2010).

Cabe destacar, que para aquellos alumnos que terminaran su formación en las normales con un buen expediente académico, se reservaba un número de plazas en la enseñanza oficial para que pudieran acceder a ella sin necesidad de realizar oposición.

5.2. Un paso adelante: la Ley General de Educación de 1970

A finales de los años sesenta, llega al Ministerio de Educación José Luís Villar Palasí, quien propuso definir y desarrollar un nuevo proyecto para reestructurar la educación, ajustándose a la situación actual del país. Villar Palasí veía necesario realizar un cambio en la educación, porque desde la Ley Moyano (1857) no se había visto la educación como un todo, la legislación y la práctica educativa de cada etapa estaban aisladas, y en todas las reformas de educación que se han llevado a cabo no se ha relacionado la enseñanza de la escuela con la sociedad de ese momento (Segae, 1969). Para poder llevar a cabo esa reforma, el equipo ministerial elaboró el Libro Blanco de la Educación, en el cual se plasmó un análisis crítico de la situación educativa actual y las bases para un sistema educativo que dé respuesta a las necesidades sociales del momento y se adelante a las que puedan venir.

Tomando como base el Libro Blanco, el día 4 de agosto de 1970 salió a la luz la Ley General de Educación, la primera ley en este siglo que regulaba y estructuraba todo el sistema educativo español, y se preocupó por establecer una enseñanza de calidad para todos. Dicha ley establece que el proceso educativo debe de ser continuo, por lo tanto, tiene que haber relación entre los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación (Capitán, 1994). Los niveles educativos que establece la Ley General de Educación son los siguientes:

- Educación preescolar: para alumnos de los dos a los cinco años. Comprende dos etapas, la de Jardín de infancia y la de Párvulos.
- Educación General Básica (EGB): para alumnos desde los seis a los catorce años. Este periodo se establece único, gratuito y obligatorio para todos los españoles.
- Bachillerato, unificado y polivalente (BUP): tres cursos para alumnos desde los catorce a los dieciséis años.

- Educación universitaria: para los alumnos que terminaran el bachillerato y quisieran seguir formándose.
- Formación profesional: para que los alumnos se formaran en la profesión a la que quisieran dedicarse. Se podía acceder una vez terminada la EGB.
- También había instituciones encargadas de las Enseñanzas especializadas y la Educación Especial.

Esta ley intenta promover una nueva imagen sobre las funciones y responsabilidades del profesorado, intentando convencerlos de que el Estado había abandonado la intención de que fueran unos propagadores del ideario del régimen, en sentido religioso y patriótico. También aportaba nuevas definiciones para el profesorado considerándolos como profesionales y expertos (Jiménez, 2004). Los institutos de Ciencias de la Educación, adquieren una función de mayor importancia, en lo que respecta a la formación continua del profesorado, dichos centros estarán en todas las universidades españolas y prestarán servicios a todo el sistema educativo. Con la citada ley, se situarán los estudios de magisterio en el nivel universitario, pero será unos años más tarde cuando las Escuelas Normales se integren en la universidad.

La Ley General de Educación ha sido una de las más importantes en el sistema educativo español. El logro principal fue la implantación de la Enseñanza General Básica, obligatoria de los seis a los catorce años. Sin embargo, también tuvo sus fracasos: el bachillerato unificado y polivalente; la formación profesional, que tenía un enfoque académico improcedente; y la enseñanza universitaria, cuyo problema era político y no tenía mucha dotación presupuestaria (Beas, 2010).

5.3. Reformas del magisterio a partir de la Ley General de Educación

La intención de la Ley General de Educación de situar los estudios del magisterio en la universidad, se ve plasmada en el Plan experimental de 1971, aunque este plan tendrá su aprobación en el BOE en el Plan de 1977 (Orden del 13/06/1977). Las Escuelas Normales pasaron a llamarse Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, y a los maestros se les llamaría profesorado de EGB. Las reformas que trajeron estos planes fueron las siguientes:

- El ingreso a las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB se realizaba después de haber cursado el Curso de Orientación Universitaria.
- No se exige la selectividad como en las demás Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.
- Aparecen nuevas especialidades, aunque en todas predomina el carácter cultural sobre el resto de los aspectos formativos. En el Plan de 1977 se incorporan las especialidades de Preescolar y Educación Especial.
- Estas Escuelas dependerán de la universidad correspondiente. Se elaborarán nuevos planes de estudios, que junto con los Institutos de Ciencias de la Educación se encargaran de realizar cursos de formación, perfeccionamiento y trabajos de investigación.
- Los estudios tendrán el carácter de diplomatura, y una vez terminados podrán acceder a las enseñanzas de segundo ciclo.

En cuanto al plan de estudios, la duración era de tres años: el primer año contenía todas las materias comunes, menos una asignatura que era de la especialidad y servía como preparación para el maestro generalista, es decir, para profesor de la primera etapa de la EGB; en los dos cursos siguientes, también había materias comunes pero predominaban las de la especialidad: Filología, Ciencias Humanas y Ciencias (*véase tabla 5*). Estas especialidades servían para la docencia de la segunda etapa de la EGB. Las asignaturas eran cuatrimestrales y en el segundo cuatrimestre del último año se hacían las prácticas en los centros (Beas, 2010).

PLAN DE ESTUDIOS DE 1977 ⁷		
Asignaturas comunes		
Pedagogía I y II	Psicosociología I y II	Lengua Española I

⁷ Orden, de 13 de junio de 1977, sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica. En Boletín Oficial del Estado, núm. 151 de 25 de junio de 1977, páginas 14256 a 14257.

Matemáticas I	Expresión Plástica	Música
Didáctica de la Educación Física		
Especialidades		
Filología	Ciencias Humanas	Ciencias
Lengua Española I	Geografía I y II	Matemáticas II
Lengua Extranjera I y II	Historia I y II	Física
Literatura Española	Historia del Arte	Química
Didáctica de las materias de la Sección	Didáctica de las materias de la Sección	Geología
Didáctica de la Lengua Extranjera	Didáctica de las otras Secciones, orientada a la primera etapa de EGB	Biología
Didáctica de las otras Secciones, orientada a la primera etapa de EGB		Didáctica de las materias de la Sección
		Didáctica de las otras Secciones, orientada a la primera etapa de EGB

Tabla 5. Plan de estudios de 1977

El objetivo de estos cambios era darle más prestigio a los docentes (Beas, 2010). El paso de las Escuelas Normales a la universidad fue lento, en 1972 se produce un acercamiento, pero es más de tipo administrativo, y en 1979 es cuando se integra el profesorado, aunque se le sigue discriminando en varios aspectos. Será la Ley de Reforma Universitaria de 1983 la que sentará las bases para una integración de las Escuelas Normales en la Universidad, y se integrarán plenamente con la llegada de la LOGSE en 1990 (Lorenzo, 1995).

Tras la muerte de Franco en 1975, con la llegada al gobierno de Adolfo Suarez en 1976, se elaboró la Constitución española de 1978, iniciándose así el actual periodo democrático en España.

Posteriormente, hubo cambios en cuanto a los partidos políticos que gobernaban en el país, que realizaron cambios en educación, pero no repercutieron a la formación del profesorado. Con la llegada de la LOGSE en 1990 y el Plan de Estudios de 1991, se reforman los estudios de Magisterio.

6. PERIODO DEMOCRÁTICO. LLEGADA DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (1990)

El camino hacia la LOGSE se inicia en 1989 con la publicación del Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo, en él se plasmó un análisis de la realidad educativa del país, y se justifica la necesidad de llevar a cabo una reforma fijando sus objetivos y estructurando los niveles educativos no universitarios (Capitán, 1994). Un año más tarde, fue cuando se publicó la Ley Orgánica de Ordenamiento General del Sistema Educativo, indicando en su preámbulo cual es su principal objetivo⁸: proporcionar a los niños y niñas una formación plena que les permita conformar su propia identidad, y construir un pensamiento de la realidad que integre el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Dicha formación debe ir dirigida a desarrollar su capacidad para ejercer en la sociedad la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

La LOGSE señala que la metodología llevada a cabo por los profesores tiene que ser de carácter personal y adaptada a los ritmos de aprendizaje de cada uno, y además, que la evaluación sea continua y global. También establece que la

⁸ Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. En Boletín Oficial del Estado, núm. 238 de 4 de octubre de 1990, páginas 28927 a 28942.

enseñanza sea obligatoria y gratuita para todos los españoles desde los seis hasta los dieciséis años, la estructuración que instaura, y que sigue vigente actualmente, es la siguiente:

- Educación Infantil: hasta los seis años. Está formada por dos ciclos: el primer ciclo hasta los tres años; y el segundo ciclo desde los tres años hasta los seis.
- Educación Primaria: desde los seis hasta los doce años. Está dividida en tres ciclos de dos cursos cada uno.
- Educación Secundaria Obligatoria (ESO): desde los doce hasta los dieciséis años. Divida en dos ciclos de dos cursos cada uno.
- Bachillerato: después de realizar la Educación Secundaria Obligatoria. Son dos cursos académicos en los que el alumno podrá elegir entre las siguientes modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, y Tecnología.
- Formación Profesional: hay de dos tipos, la Formación Profesional de Grado Medio para alumnos que tienen la ESO, y de Grado Superior para alumnos que tienen el Bachillerato.
- También contempla las enseñanzas de régimen especial que son las artísticas y de idiomas, la educación para adultos y la educación compensatoria.

6.1. Nuevas Especialidades con el Plan de 1991

En cuanto a los maestros encargados de la etapa de Educación Primaria, la LOGSE establece que será impartida por los maestros que tengan competencia en ese nivel, y que la enseñanza de las asignaturas de música, educación física e idiomas extranjeros, serán impartidas por maestros especialistas en dichas materias. De esta manera se termina con la antigua división de los estudios de maestro de 1970, en la que se podían especializar en Ciencias Humanas, Filología y Ciencias. Y las universidades tendrían que cambiar sus planes de estudios para preparar a los maestros en dichas especialidades.

Ese cambio se realizará un año después de la publicación de la LOGSE mediante el Real Decreto 1440/1991 de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario, oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales para su obtención. En él se establece que el título de Maestro tiene la consideración de diplomado universitario, y las especialidades a cursar:

- Título de Maestro-Especialidad de Educación Infantil.
- Título de Maestro-Especialidad de Educación Primaria.
- Título de Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera.
- Título de Maestro-Especialidad de Educación Física.
- Título de Maestro-Especialidad de Educación Musical.
- Título de Maestro-Especialidad de Educación Especial.
- Título de Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje.

De las especialidades citadas, todas pueden impartir clase en la etapa de Educación Primaria, excepto la especialidad de Educación Infantil ya que esa etapa va de los tres a los seis años. También, en ese mismo decreto se establecen las directrices generales de los planes de estudios para obtener el título de las especialidades, indicando asignaturas troncales de cada especialidad y las comunes a todas ellas (*véase tabla 6*), así como las horas lectivas máximas a la semana, un máximo de treinta horas. Además de las asignaturas troncales, que son las mismas para todo el país, también hay asignaturas obligatorias y optativas, que las establece la propia universidad. En estas asignaturas podemos ver como predominan los contenidos pedagógicos, ya que se incluye la didáctica de todas las asignaturas del currículum de Educación Primaria, además de asignaturas comunes de Psicología, Organización Escolar, Sociología e Historia de la Educación.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1991⁹	
Materias troncales del título de Maestro en todas sus especialidades	
Bases psicopedagógicas de la Educación Especial	Didáctica General
Organización del centro escolar	Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar
Sociología de la educación	Teorías e Instituciones contemporáneas de la Educación
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	
Materias troncales de la especialidad en Educación Primaria	
Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica	Ciencias Sociales y su Didáctica
Educación Artística y su Didáctica	Educación Física y su Didáctica
Idioma Extranjero y su Didáctica	Lengua y Literatura y su Didáctica
Matemáticas y su Didáctica	Practicum
Materias troncales de la especialidad en Lengua Extranjera	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	Educación Artística y su Didáctica
Educación Física y su Didáctica	Matemáticas y su Didáctica
Lengua y Literatura y su Didáctica	Idioma Extranjero y su Didáctica
Fonética (idioma extranjero correspondiente)	Lingüística
Morfosintaxis y Semántica (idioma extranjero correspondiente)	Practicum
Materias troncales de la especialidad en Educación Física	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	Educación Artística y su Didáctica
Educación Física y su Didáctica	Matemáticas y su Didáctica
Lengua y Literatura y su Didáctica	Idioma Extranjero y su Didáctica
Aprendizaje y desarrollo motor	Bases biológicas y fisiológicas del movimiento
Teoría y práctica del acondicionamiento físico	Practicum
Materias troncales de la especialidad en Educación Musical	
Formación instrumental	Agrupaciones Musicales
Formación Rítmica y Danza	Formación Vocal y Auditiva
Historia de la Música y del Folklore	Lenguaje Musical
Practicum	
Materias troncales de la especialidad en Educación Especial	
Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educación Especial	Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Auditiva
Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Mental	Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Motórica
Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Visual	Educación Física en alumnos con necesidades educativas especiales
Expresión Plástica y Musical	Trastornos de conducta y de personalidad
Tratamientos educativos de los trastornos de la	Practicum

⁹ Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario, oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención. En Boletín Oficial del Estado, núm. 244 de 11 de octubre de 1991, páginas 33003 a 33018.

lengua escrita	
Materias troncales de la especialidad en Audición y Lenguaje	
Anatomía, Fisiología y Neurología del Lenguaje	Aspectos Evolutivos del Pensamiento y del Lenguaje
Desarrollo de Habilidades Lingüísticas	Lingüística
Psicopatología de la Audición y del Lenguaje	Sistemas Alternativos de Comunicación
Tratamiento Educativo de los Trastornos de la Audición y del Lenguaje	Tratamiento Educativo de los trastornos de la lengua oral y escrita
Practicum	

Tabla 6. Plan de estudios de 1991

Rodríguez y Gutiérrez (1995) en su libro *Un enfoque interdisciplinar en la formación de maestros*, hablan sobre las responsabilidades de los Maestros de Educación Infantil (de cero a seis años) y de Educación Primaria (de seis a doce años), indicando las siguientes:

- Deberán ser maestros generalistas en todas las materias de los niveles educativos, por eso las materias troncales de todas las especialidades son las mismas.
- No solo deberán enseñar contenidos conceptuales de las áreas, sino que también los procedimentales y actitudinales.
- Deberán tener conocimiento sobre la metodología adecuada a estas edades de manera global e integradora, y también, personal y de respeto a los ritmos de aprendizaje.
- Tendrán que estar preparados para recibir en sus aulas alumnos de integración (con necesidades especiales).
- Deberán saber evaluar, y además estar preparados para realizar las tareas de tutoría y orientación.
- Además, se les pide que sepan trabajar en equipo y coordinarse con los demás profesores, así como, conocer la metodología investigación-acción.
- Asimismo, los maestros de las especialidades de Educación Musical, Educación Física, Lengua Extranjera, Educación Especial y Audición y Lenguaje, también deberán de estar preparados para ser profesores de apoyo a los maestros generalistas.

Lo que se pretendía era cambiar la forma tradicional en la que el maestro impartía sus clases, que no se limitara solo a la instrucción del alumno, sino que lo hiciera partícipe de su propia formación. Estas funciones quedaron reflejadas en la redacción de la ley de una manera bastante difusa (Jiménez, 2004).

La LOGSE fue reformada por el gobierno del Partido Popular mediante la Ley orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) en 2002, pero su duración fue de dos años. Con la llegada del Partido Socialista en 2004 al poder, dicha ley sería derogada, y sustituida por la Ley Orgánica de Educación (LOE) en 2006.

7. LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS EN EL SIGLO XXI

A lo largo de los años 90, surge un movimiento por parte de los profesores para mostrar su descontento con la duración de los estudios de magisterio. Defendían que la duración de dichos estudios debería ser de cinco años, es decir, que pasara de una diplomatura a una licenciatura, para ello se realizaron recogidas de firmas, congresos, reuniones e investigaciones para demostrar y justificar el cambio que solicitaban (López, 2010).

Pero este movimiento cesará, porque los Ministros de Educación de la Comunidad Económica Europea, en junio de 1999, firmarán la Declaración de Bolonia. Con la que sentaron las bases para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), organizado conforme a los principios de: calidad, movilidad, diversidad y competitividad. Y todos los países participantes se comprometieron a reformar sus enseñanzas superiores, estableciendo un sistema comparable de titulaciones en toda Europa, para así fomentar la libre circulación de trabajadores y estudiantes (Ortega, 2009).

El Plan Bolonia, que se implantará en la mayoría de las universidades españolas a finales de la primera década del siglo XXI, sustituye las antiguas diplomaturas y licenciaturas por grados, cuya duración será de cuatro años. Los estudios de postgrado serán el máster y el doctorado. Con este plan, volvemos a la formación generalista del maestro, quedando solo dos especialidades: Grado de Maestro en Educación Primaria y Grado de Maestro en Educación Infantil. En el caso de la Educación Primaria, en el cuarto año los alumnos podrán profundizar en los contenidos de la especialidad que ellos escojan. Las especialidades, o también llamadas menciones, pueden variar de una universidad a otra, por ejemplo, en la Universidad de Murcia son:

- Educación Musical
- Educación Física
- Lengua Extranjera: inglés o francés
- Apoyo Educativo en Dificultades de Audición y Lenguaje
- Necesidades Específicas de Apoyo Educativo
- Educación Intercultural y Dificultades de Aprendizaje
- Recursos Educativos para la Escuela y el Tiempo Libre.

Por lo tanto, al finalizar sus estudios los maestros serán graduados en Educación Primaria, profesores generalistas y especialistas en una mención que realizarán en el cuarto año. El acceso a estos estudios es mediante la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad o también llamada Selectividad, aunque este año nos encontramos con la implantación de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre) en este nivel educativo, que supone la eliminación de las pruebas de acceso a la universidad.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ofrece la total libertad a cada universidad de realizar los planes de estudio, por lo tanto, no hay homogeneidad en las universidades españolas en lo que respecta a las asignaturas de dichos planes. Habrá tanta variedad de materias como universidades hay en España que impartan el título de Grado de Maestro en Educación Primaria. Lo que si tienen en común todos los planes de estudio de España es que en el último curso, los alumnos tendrán que realizar un Trabajo de Fin de Grado que será evaluado por un tribunal que juzgará si el alumno ha alcanzado las competencias del título. La metodología del grado sufre un importante cambio, predominan los trabajos prácticos, se potencia el trabajo en grupo, y el desarrollo de las competencias profesionales y personales, también habrá menos alumnos en las sesiones prácticas y una mayor participación de los mismos en las actividades del aula (López, 2010).

En la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, aparecen las competencias que los estudiantes tienen que adquirir:

- a) Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar que hay entre ellas, y los criterios de evaluación.
- b) Saber diseñar, planificar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje, de manera individual y en colaboración con otros docentes.
- c) Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos del currículo escolar.
- d) Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad, que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y el respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
- e) Fomentar la convivencia dentro y fuera del aula, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
- f) Conocer la organización de los colegios de Educación Primaria y la diversidad de acciones que se realizan en él. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familiares,

atendiendo a las características educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la profesión docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios de la sociedad.

- g) Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y el entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
- h) Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
- i) Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
- j) Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
- k) Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Seleccionar la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- l) Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual, y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de Educación Primaria y a sus profesionales. Conocer los modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

En esa misma orden, se establece la duración de 240 créditos de los planes de estudio, explica como se realizarán las prácticas y el establecimiento de las menciones, y señala que al finalizar los estudios, los alumnos habrán alcanzado un nivel C1 en lengua castellana, y un B1 en alguna lengua extranjera, teniendo como referencia el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Aunque en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se permite la total libertad de creación de los planes de estudio a las universidades, la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre apunta los módulos que como mínimo deben incluir los planes de estudio (*véase tabla 7*), indicando los créditos que deben cumplir y relacionándolos con las competencias arriba mencionadas. Estos módulos sirven para que cada universidad confeccione las asignaturas del plan de estudios en base a ellos, pudiendo tener nombres distintos.

De formación básica	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad
	Procesos y contextos educativos
	Sociedad, familia y escuela
Didáctico y disciplinar Enseñanza y aprendizaje de:	Ciencias Experimentales
	Ciencias Sociales
	Matemáticas
	Lenguas
	Educación Musical, Plástica y Visual
	Educación Física
Practicum	Prácticas Escolares
	Trabajo Fin de Grado

Tabla 7. Módulos mínimos que deben cumplir los planes de estudio

El Plan Bolonia proporcionará profesores con una mayor preparación pedagógica, que deberán hacer frente al fracaso escolar y los desajustes de la educación superior (Fernández, 2009).

Mientras este plan iniciaba sus pasos en las universidades españolas, en 2006 se publicó una nueva ley de educación, que sustituyó a la LOGSE. La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, que sigue vigente en nuestros días, no introdujo cambios importantes en la formación del profesorado. Pero si que hace referencia al título de Grado de Maestro de Educación Primaria, redactando que para impartir clase en la etapa de Educación Primaria es necesario poseer el título de Maestro o de Grado.

Este plan de estudios es comparado con el Plan Profesional de 1931. Después de más de setenta y cinco años, la formación del Magisterio española terminará de pagar la situación de dicha formación generada por la dictadura franquista (Román, 2006).

8. CONCLUSIONES

La Historia de la formación del profesorado en España está ligada íntimamente con la propia Historia de España. Esta relación tiene su base en el perfil del gobernante de cada momento. Que bajo su orientación política, siempre ha ido modificando el currículum escolar para formar, educativamente hablando, a ciudadanos con una serie de necesidades que tenían que satisfacer.

Hasta comienzos del siglo XIX, la Educación en España había estado en manos de la Iglesia y era accesible únicamente para las clases altas de la sociedad. La Educación no estaba reglada salvo en el caso de las Universidades, existentes éstas desde la Edad Media y que tenían, al menos, algún tipo de currículum definido según los estudios cursados. Fue Carlos III cuando en 1771, creó la primera regulación de Educación, creando el Plan de 1771, también llamado Plan de Aranda para regular la enseñanza universitaria. En la enseñanza primaria, el vacío de los jesuitas, expulsados del país en 1767, se intentó ocupar con escuelas públicas que enseñaban, primeras letras, Latín y Retórica.

Pero se podría decir que la primera influencia socio-política sobre la Educación, se produjo con la Constitución de Cádiz de 1812, que dedicó el Título IX completo a la educación. Durante el gobierno de las Cortes de Cádiz, un político llamado Manuel José Quintana, elaboró el llamado Informe Quintana en 1813 y que fue aplicado como Ley en 1814 en el Trienio Liberal. Esta Ley definía a la educación como un instrumento de reforma social, y el medio idóneo para la evolución y el progreso de la sociedad, una sociedad que en ese preciso momento estaba sumida en una guerra de independencia y comenzaba una larga etapa de revueltas sociales que se sucederían a lo largo del resto del siglo XIX.

Posteriormente, con la vuelta de Fernando VII al poder, y tras la abolición de la Constitución de 1812 volvió a instaurarse el Plan de 1771, otorgando más poder en la Educación a la Iglesia y evitando así que se fomentasen ideas revolucionarias o liberales. Y aunque en 1834 el Ministro Moscoso de Altamira estableció un sistema de formación común para todos los profesores en España, creando las Escuelas Normales, fue en 1857 con el reinado de Isabel II cuando se promulga la primera ley educativa en España, la Ley de Instrucción Pública o más comúnmente conocida como Ley Moyano que exigió por primera vez una serie de requisitos para poder cursar estudios de profesorado.

La situación socio-política del momento estaba dominada por el absolutismo y conservadurismo que representaban en su máximo exponente la reina Isabel II y la Iglesia. De ahí que como conclusión, en las exigencias de la Ley Moyano, observemos que para poder cursar estudios de magisterio, exigiesen una demanda de conocimientos específicos sobre "Catecismo explicado de la doctrina cristiana", "Elementos de Historia Sagrada" o "Compendio de Historia de España". Conocimientos claramente relacionados con el poder establecido, e independientemente de que la Ley Moyano cumpliera sus objetivos de instrucción pública, de gratuidad de la educación primaria y de otra serie de cambios positivos que supuso para la educación pública.

Si hoy en día, en el siglo XXI, podemos considerar que nuestra sociedad tiene algunos matices machistas, podemos imaginar cómo sería de discriminatoria la sociedad española de principios del siglo XIX. Y más aún, cuando contemplamos algunos aspectos curriculares que eran cursados exclusivamente por mujeres, como por ejemplo, con las reformas educativas de 1914, asignaturas como "Bordado y corte", "Costura", "Economía doméstica" o "Corte y labores", así como asignaturas que eran exclusivas de los hombres como "Agricultura".

La llegada de la II República supuso dentro de la Educación una "revolución" ya que pretendía hacer una escuela obligatoria, laica y mixta. Aparte, implantó políticas completamente novedosas hasta el momento como el bilingüismo en las escuelas catalanas, planes de expansión de la cultura por medio de las Misiones Pedagógicas que desempeñaban profesores, escritores y actores, entre otros, y que pretendían llevar la educación a los lugares más recónditos del país. Con el Plan Profesional de 1931, se empieza a crear una conexión con la Universidad mediante la creación de la primera facultad de Pedagogía en la Universidad de Madrid.

Con el Plan Profesional de 1931 dejan la cultura general para los institutos, aplicando en las Escuelas Normales las enseñanzas pedagógicas. También se produce una elevación del nivel cultural al exigir el bachillerato para acceder a las Escuelas Normales, requisito que antes no era necesario. Se podría decir que las asignaturas de este plan, se asemejan a las del Plan actual ya que incluyen la didáctica de las materias básicas. Aún así, se sigue "discriminando", enseñando

labores para las alumnas y trabajos manuales para los alumnos. Por todo lo que supuso, la II República, se le puede considerar la etapa más reformista de la historia de la Educación en España.

Con el fin de la Guerra Civil en España, se instaura el Régimen de Franco. Dando comienzo a una etapa más conservadora, donde los principios de la sociedad se basaban en la religión cristiana y el patriotismo español. De nuevo la formación del profesorado vuelve a verse influida por la situación política del país. Franco comenzó las reformas derogando todas las leyes de la era republicana. La formación dejó de ser mixta para volver a estar separada por sexos. Se instauró como novedad, que al finalizar la etapa de preparación para el profesorado, se asistiese de manera obligatoria a una especie de campamento de verano donde los profesores finalizaban sus estudios y cuya organización, la del campamento, era de una clara orientación nacional-católica. Esta orientación estuvo presente en la docencia durante todo el Régimen, ya que lo que se pretendía era adoctrinar a la población mediante la influencia política y religiosa. Los primeros años de la Dictadura supusieron, sin duda, un retroceso aproximado de la Educación hasta la situación que esta mantenía durante el siglo XIX.

En los años 60 hubo cambios significativos en la Educación debido a la transformación económica del país, la revolución industrial y la exigencia de mano de obra cualificada. Todo ello generó una necesidad de aumento cultural en la formación del profesorado, dando lugar al Plan de Magisterio de 1967, situando a los estudios en la antesala universitaria. Este plan incrementó la calidad de la enseñanza del magisterio ya que aumentaron las enseñanzas pedagógicas, se exigía la realización de una prueba de reválida para poder hacer las prácticas y se volvió en algunas asignaturas a la coeducación, a la educación mixta.

Posteriormente, la Educación en general y la del profesorado de manera específica, han padecido muchas variaciones, como por ejemplo un cambio importante como el paso de las Escuelas Normales a la Universidad. Y aunque cada Gobierno alternante elabora su propia Ley de Educación, no ha habido en los últimos años ninguna influencia socio-política de manera directa con la formación del profesorado, aunque sí la ha habido en la enseñanza en general en las escuelas e institutos.

En definitiva, conviene destacar varios aspectos en los que la formación del profesorado ha ido evolucionando a lo largo de estos años:

- La formación que recibían los futuros maestros era distinta para hombres y para mujeres, además de que estudiaban en escuelas separadas. También se ha podido ver una tendencia machista de los estudios, en los que las mujeres tenían asignaturas de labores o costura, y los hombres de trabajos manuales o agricultura. Dicha situación no cambió hasta finales del siglo XX, cuando se implantó la coeducación y la formación, a partir de ahí, es la misma tanto para hombres como para mujeres.
- Se ha producido un aumento del nivel cultural, ya que ahora para poder estudiar magisterio tienes que tener el bachillerato y haber realizado la prueba de acceso a la universidad, en la cual hay que obtener una nota alta, ya que existen plazas limitadas. A principios del siglo XX la edad para estudiar en las Escuelas Normales era muy baja, los alumnos accedían a las escuelas normales con una escasa formación cultural. Es en los años 60 cuando se exige el bachillerato para acceder a los estudios de magisterio.

La formación profesional que han recibido los futuros maestros también ha sufrido varios cambios, ya que en los primeros planes de estudios su formación se limitaba a las enseñanzas culturales, no había suficientes asignaturas de índole pedagógico, tan importantes para los maestros. Aunque hay que destacar que siempre se han realizado prácticas escolares. Actualmente, las asignaturas que más predominan en los planes de estudios son las de índole pedagógico, como las didácticas de las distintas materias del currículum de Educación Primaria.

•

Bibliografía

- Anguita, R. (1997). Algunas claves de la historia de la formación del profesorado para comprender el presente. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 30, 97-109. En http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=1244&clave_busqueda=11383
- Baelo, R. y Arias, A. (2011). La formación de maestros en España, de la teoría a la práctica. *Tendencias pedagógicas*, 18, 105-131. En http://www.tendenciaspedagogicas.com/Doc/N_18.pdf
- Beas, M. (2010). Formación del magisterio y reformas educativas en España: 1960-1970. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 1 (14), 397-414.
- Capitán, A. (1986). Historia del pensamiento pedagógico en Europa II. Madrid: Dykinson.
- Capitán, A. (1994). Historia de la educación en España II. Madrid: Dykinson.
- Capitán, A. (2000). Educación en la España contemporánea. Madrid: Ariel.
- Capitán, A. (2002). Breve historia de la educación en España. Madrid: Alianza Editorial.
- De Gabriel, N. (1993). Historia de la profesión docente en España. En A. Nóvoa y J. Ruiz (Eds.), *A história da educação em Espanha e Portugal. Investigações e actividades* (pp. 137-156). Lisboa: Sociedade Portuguesa de Ciências da Educação.
- Escolano, A. (1982). Las escuelas normales, siglo y medio de perspectiva histórica. *Revista de Educación*, 269, 55-76.
- Fernández, N. El perfil del profesorado ante Bolonia. En http://www.anpe.es/Html/pdf/r524/24_28%20OPINION.pdf
- Imbernón, F. (2001). Claves para una nueva formación del profesorado. *Investigación en la escuela*, 43, 57-66. En http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=734&clave_busqueda=11325
- Jiménez, M. (2004). Reformas educativas y profesionalización del profesorado. *Papers: Revista de sociología*, 72, 189-212. En <http://ddd.uab.es/record/463?ln=es>
- Letamendia, R. (1989). La formación psicológica de los futuros profesores. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 6, 605-614. En http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=1244&clave_busqueda=11364
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
- Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- López, G. (2010). La formación de maestros en el siglo XXI. *Revista miscelánea de investigación*, 23, 113-118.
- Losada, D. (1986). La formación de los maestros. *Revista de Estudios e Experiencias Educativas. Escola Universitaria de Maxisterio de Santiago*, 2, 45-60.
- Lozano, C. (1995). La educación en España 1945-1992. En A. Puigros y C. Lozano (Compiladores), *Historia de la educación Iberoamericana* (pp. 253-277). Buenos Aires: Miño y Dávila editores.
- Molero, A. (2000). La formación del maestro español, un debate histórico permanente. *Revista de educación*, núm. extraordinario, 59-82.
- Moreno, A. (2011). Las nuevas competencias para el profesor el siglo XXI. *CEE Participación Educativa*, 16, 8-30. En <http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/n16-moreno-gonzalez.pdf>
- Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.
- Peralta, M. (1998). Los antecedentes de los Estudios Universitarios de Magisterio. Influencia del Plan Profesional de 1931. *Tendencias pedagógicas*, número extraordinario 1, 201-212.
- Puelles, M. (1980). Educación e ideología en la España contemporánea (1967-1975). Barcelona: Labor.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario, oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.
- Rodríguez, J. (1996). Perspectivas teórico educativas en la formación de maestros. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 27, 141-147. En http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=1244&clave_busqueda=11380
- Rodríguez, R. (2001). Formar profesores para la Europa del siglo XXI. Propuesta de algunas líneas educativas para la formación de maestros interculturales. *Revista de ciencias de la educación*, 186, 243-253. En http://segundaslenguaseinmigracion.com/L2ycomptext/Formar_maestros_interculturales.pdf
- Román, J.; Cano, R. (2008). La formación de maestros en España (1838-2008): Necesidades sociales, competencias y planes de estudio. *Educación XXI*, 11, 73-101.
- Segao, J. (1969). El 'libro blanco' de la educación. *Boletín de la Comisión Española de la UNESCO*, 5, 29-35.